



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 09 de marzo del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de Marzo del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 126-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 09 de Marzo del 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 021-2020-UPG/FIAR/UNAC de fecha 20 de febrero del 2020, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual solicita Acta Adicional por examen de subsanación, del estudiante de la Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible, CASTILLO CHAMAYA YUNIS LICETT, con código 1829501046, asignatura MGA-310 FORMULACIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°185-2017-CU de fecha 27 de junio 2017, en su artículo 60° establece que "El estudiante de segunda especialidad y de posgrado, para egresar adeuda una sola asignatura de su plan de estudios, puede rendir examen de suficiencia de dicha asignatura, siempre que esté al día en sus pagos por mensualidad y matrículas y que tenga nota mínima desaprobatoria no menor a ocho (08), previa solicitud y pago de los derechos establecidos en el TUPA;

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** a la **Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA)**, la emisión del **ACTA ADICIONAL POR EXAMEN DE SUBSANACIÓN**, correspondiente al estudiante de la Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible, **CASTILLO CHAMAYA YUNIS LICETT**, con código 1829501046, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	NOTA
1829501046	CASTILLO CHAMAYA YUNIS LICETT	MGA-310 FORMULACIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES.	16

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DIRECTORA EPG - UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
SECRETARIA ACADEMICA